

# Modelo 130 paso a paso

El pago fraccionado de IRPF sin tecnicismos.  
Para fontaneros, electricistas, manitas y  
empresas de reformas.

## LA FÓRMULA QUE IMPORTA

$$\text{Cuota} = \max(0, \\ (\text{Ingresos} - \text{Gastos}) \times 20 \% \\ - \text{Pagos fraccionados anteriores} \\ - \text{Retenciones IRPF soportadas} \\ )$$

# ¿Qué es el modelo 130 y a quién aplica?

El **modelo 130** es el **pago fraccionado del IRPF**: Hacienda te pide adelantar un 20 % del beneficio cada trimestre, en vez de esperar a la declaración anual de la renta.

## Te toca presentarlo si...

- Eres **autónomo en estimación directa** (normal o simplificada).
- Menos del 70 % de tus facturas tienen retención de IRPF de media.
- Tu actividad es empresarial, profesional, artística o deportiva.

## No te toca si...

- Tributas por **módulos** (estimación objetiva). Tu modelo es el **131**.
- Más del 70 % de tus facturas llevan retención IRPF (típico de profesionales que solo facturan a empresas: abogados, consultores, dentistas en clínica).

### El target típico que sí presenta 130

Fontanero, electricista, manitas, jardinero, cerrajero, pintor, carpintero o empresa de reformas que factura sobre todo a **particulares** (no a empresas)  
— las facturas a particulares no llevan retención IRPF, así que la regla del 70 % se cumple casi seguro.

# Cómo se calcula tu cuota

$$\text{Cuota} = \max(0, \\ (\text{Ingresos} - \text{Gastos}) \times 20 \% \\ - \text{Pagos fraccionados de Q anteriores} \\ - \text{Retenciones IRPF del año} \\ )$$

## Ingresos y gastos: acumulados, no del trimestre

Si estás en **Q3** (julio-septiembre), no metes solo lo facturado y gastado en esos 3 meses. Metes **todo desde el 1 de enero**: Q1 + Q2 + Q3 sumados. Es el error nº 1.

## 20 % es el tipo fijo

Da igual lo que ganes — siempre se aplica el 20 % al beneficio acumulado. La progresividad del IRPF (los tramos del 19 % al 47 %) entra en juego en la **renta anual**, no aquí.

## Pagos fraccionados anteriores se restan

Si en Q1 pagaste 600 € y en Q2 pagaste 800 €, en Q3 restas 1 400 € de la cuota base. Sin esto pagarías tres veces lo mismo.

## Retenciones de IRPF también se restan

Cuando facturas a una empresa, te suelen retener un 15 % de la base. Eso ya lo ingresa la empresa por ti — descuéntalo del modelo 130 para no pagar dos veces.

# Q2 de un fontanero autónomo

Carlos, fontanero autónomo en Madrid, en estimación directa simplificada. Cierra Q2 con los siguientes acumulados desde enero (incluye Q1+Q2). En Q1 ya pagó 720 € en su anterior modelo 130.

Ingresos íntegros acumulados (enero–junio)	18.400,00 €
– Gastos deducibles acumulados	– 4.600,00 €
<b>Beneficio acumulado</b>	<b>13.800,00 €</b>
× 20 % (tipo fijo del 130)	2.760,00 €
– Pagos fraccionados anteriores (Q1)	– 720,00 €
– Retenciones IRPF soportadas en facturas	– 0,00 €
<b>Cuota a ingresar en este Q2</b>	<b>2.040,00 €</b>

¿Por qué Carlos no tiene retenciones? Sus clientes son particulares (vecinos, comunidades de propietarios). Los particulares **no retienen IRPF**. Solo las empresas y otros autónomos retienen al facturarles. Si Carlos hiciera una reforma para una promotora inmobiliaria, esa factura sí llevaría retención del 15 % y la descontaría aquí.

# Cuándo y cómo se presenta

## TRIMESTRE 1

**Enero – Marzo**

Presentar del **1 al 20 de abril**

## TRIMESTRE 2

**Abril – Junio**

Presentar del **1 al 20 de julio**

## TRIMESTRE 3

**Julio – Septiembre**

Presentar del **1 al 20 de octubre**

## TRIMESTRE 4

**Octubre – Diciembre**

Presentar del **1 al 30 de enero** del año siguiente

## Cómo presentarlo

- 1 Entrás en la **Sede Electrónica de la AEAT** con tu certificado digital o Cl@ve.
- 2 Buscas "Modelo 130" y abres el formulario del trimestre correspondiente.
- 3 Rellenas los importes acumulados (ingresos, gastos, pagos previos, retenciones).
- 4 Eliges entre **domiciliar el pago** (presentar antes del día 15 si quieres domiciliar) o **NRC bancario** (generas referencia en tu banco y la pegas).
- 5 Confirmas y guardas el justificante.

# Lo que más se equivoca en el modelo 130

## 1 Meter importes del trimestre en vez de acumulados

El error número uno. Q3 = Q1 + Q2 + Q3 sumados, no solo lo del verano. La AEAT te pide acumulado anual a esa fecha. Si solo metes Q3, la cuota sale más baja y luego te llega paralela.

---

## 2 Olvidar restar los pagos previos

Si pagaste 600 € en Q1 y otros 800 € en Q2, en Q3 hay que restar **los 1 400 € totales**. Sin esta resta acabas pagando tres veces lo mismo y luego te toca pedir devolución en la renta anual.

---

## 3 No descontar retenciones de IRPF soportadas

Si tienes alguna factura a empresa con retención del 15 %, ese importe ya lo ingresó tu cliente. Hay que **restarlo del modelo 130**. Si no lo restas, pagas doble.

---

## 4 No declarar cuando sale cero o negativo

Aunque la cuota sea 0 € o negativa, **tienes que presentar el modelo igual**. Marca la casilla "cuota negativa a compensar" y el importe queda para descontar en trimestres siguientes o en la renta anual.

---

## 5 Presentar tarde y comerse el recargo

Fuera de plazo el recargo es 1 % por mes (hasta 12 meses) + intereses de demora. Domicilia el pago en la última semana del plazo: la AEAT lo cobra el último día sin riesgo de olvido.

# Situaciones que cambian el cálculo

## REDUCCIÓN INICIO DE ACTIVIDAD

### 50 % de descuento los 2 primeros años

Si te diste de alta como autónomo a partir del año pasado y nunca antes lo hiciste, puedes aplicar una **reducción del 50 % de la cuota** en el modelo 130 durante los 2 primeros años. Es una casilla del formulario; no se aplica automáticamente.

## MÚLTIPLES ACTIVIDADES

### Una sola declaración, todo sumado

Si tienes varias actividades (p. ej. fontanero + alquiler turístico), **sumas los ingresos y gastos de todas** en un único modelo 130. Las actividades agrícolas/ganaderas/forestales usan modelo 130 distinto con cálculo propio.

## MUDANZA FISCAL A PAÍS VASCO O NAVARRA

### Cambian los plazos y el organismo

Si trasladas tu domicilio fiscal a Álava, Bizkaia, Gipuzkoa o Navarra, dejas de presentar a la AEAT y pasas a la **hacienda foral**. Modelo distinto (130 foral), plazos ligeramente distintos y portal propio. No mezclar.

## ESTIMACIÓN OBJETIVA (MÓDULOS)

### No es modelo 130, es modelo 131

Si tributas por módulos (típico en pequeños comercios, taxis, algunos oficios), tu pago fraccionado es el **modelo 131**, no el 130. El cálculo se hace en función

de los rendimientos de la actividad según la tabla de módulos, no del beneficio real.

# El modelo 130 calculado sin pensar

Plenia es una app de facturación para autónomos en obra: fontaneros, electricistas, manitas, jardineros, cerrajeros, pintores, carpinteros y empresas de reformas.

**Calcula el modelo 130 automáticamente** a partir de las facturas que emites y los tickets de gasto que capturas con foto. Te entrega un PDF listo para presentar o enviar a tu gestoría.

- Suma ingresos acumulados desde enero — no tienes que recordar cuánto facturaste en Q1.
- Imputa retenciones IRPF de cada factura automáticamente.
- Recuerda los pagos fraccionados anteriores del año en curso.
- Avisa con 3 días de antelación al deadline (20 abril, julio, octubre · 30 enero).
- Exporta el cierre trimestral en ZIP para tu gestor.

LANZAMIENTO · 1 JULIO 2026

## Apúntate a la beta cerrada

Los primeros 25 Founders tienen el plan Profesional al **50 %** el primer año. Llegas a tu primer 130 con la app rodada.

[plenia.app](https://plenia.app)

Esta guía es divulgativa, no asesoría fiscal. Para tu caso concreto consulta con tu gestor.